

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2022/064/Q
Asunto: Se solicita informe
Oficio: SV-546/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 25 de febrero del 2022

Lic. [Firma]
Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna I
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. Herlindo Castro Franco, quien refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, en su agravio consistentes en **Violaciones al Derecho a la legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido a la Función Pública atribuidas a personal de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I** a su digno encargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

...Que desde el día 28 de abril del 2021 denuncié a los C.C. [Firma] por los delitos de Amenazas y Violencia familiar en contra de mi persona, así mismo se realizó un ampliación de denuncia con fecha 10 de junio del 2021 en la cual menciona que fui víctima de un fraude por parte de los C.C. [Firma] así mismo desde esa fecha no se ha dado avance sobre mi carpeta de investigación no conozco el número de expediente ni el número de carpeta de investigación; En el Juzgado Tercero de lo Familiar tengo una demanda radicada con los autos de Juicio 045/2021, así mismo la Lic. [Firma] quien es mi defensora de oficio no me ha dado respuesta del cómo va mi juicio ya que solo me dice que está preparando unos escritos para ingresarlos ..."

DELEGACION REGIONAL LAGUNA I
Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza

09/03/2022 B:SO

Kecada

... de Carpeta : [Firma] mesa de la Ministerio Público Lic. [Firma]
De acuerdo a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la quejosa que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien designe para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se trata, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a quince (15) días naturales, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior. Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente
“Voz y presencia de las personas con derechos”

Lic. /
Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Dr. /
Lic. /
General del Estado.
C.c.p. Expediente

s, Presidente de la CDHEC.
s Directora Jurídica de Derechos Humanos y Consultiva de la Fiscalía

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2022/064/Q
Asunto: Se solicita informe
Oficio: SV- 547/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 25 de febrero del 2022

Lic. /
Instituto Estatal de la Defensoría Pública
Área Penal
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. [redacted], quien refiere hechos presuntamente violatorios de Derechos Humanos, en su agravio consistentes en **Violaciones al Derecho a la legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido a la Función Pública atribuidas a personal de la Fiscalía General del Estado Región Laguna I y de Violaciones al Derecho a la legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en el procedimiento Administrativo que se atribuye al Instituto Estatal de Defensoría Pública del Estado de Coahuila** a su digno encargo; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por la quejosa:

"...Que desde el día 28 de abril del 2021 denuncie a los C.C E [redacted] por los delitos de Amenazas y Violencia familiar en contra de mi persona, así mismo se realizó un ampliación de denuncia con fecha 10 de junio del 2021 en la cual menciona que fui víctima de un fraude por parte de los C.C [redacted], así mismo desde esa fecha no se ha dado avance sobre mi carpeta de investigación no conozco el número de expediente ni el número de carpeta de investigación; En el Juzgado Tercero de lo Familiar tengo una demanda radicada con los autos de Juicio 045/2021, así mismo la Lic. [redacted] quien es mi defensora de oficio no me ha dado respuesta del cómo va mi juicio ya que solo me dice que está preparando unos escritos para [redacted] los ..."

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO



En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, así como el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, cortados a partir de que se notifique el presente oficio.

INSTITUTO ESTADAL DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DELEGACION TORREON OFICIO.

12:16 hrs.
04-r-20-22

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior. Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente
"Voz y presencia de las personas con derechos"

Lic. /
Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.c.p. Dr.  Presidente de la CDHEC.
C.c.p. Expediente.

Heboul

Coordinación de Asuntos Especiales, Delegación Laguna 1.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
 CDHEC SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy de 09 de Marzo del año 2022 siendo las 12:30 horas, se recibió un escrito en 02 fojas al que se acompaña Copias certificadas de T.P. fue presentado por una persona que dijo llamarse _____

Recibido por: _____

Torreón, Coahuila; a 08 de Marzo del 2022.
Oficio número:

LICENCIADA .
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
P R E S E N T E . -

A fin de dar debida contestación al oficio número SV-546/2022 relativo al expediente CDHEC/2/2022/064/Q, iniciado con motivo de la queja presentada _____ me permito remitir a Usted lo siguiente:

Oficio número 03/2022 de fecha 08 del mes de marzo del año en curso, signado por la Licenciada _____, Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Delitos de Familia, el cual por si solo se explica

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA I.

LICENCIADO



de Coahuila de Zaragoza



UNIDAD DE TRAMITACION MASIVA DE CASOS
DE DELITOS DE FAMILIA

Oficio número.

Asunto: Contestación a oficio número f

LICENCIADO

DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

DE LA REGION LAGUNA I

Por medio del presente y en contestación al oficio número
de fecha 04 de Marzo del 2022, en relación al oficio SV-546/2022 de fecha 25
de Febrero del 2022 signado por la Licenciada /

....., Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos
Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En atención a su solicitud, me permito anexarle copia auténtica de la carpeta
de investigación número en donde el ofendido es:

..... y que se instruye en contra de
por el delito de VIOLENCIA FAMILIAR, misma que actualmente se
encuentra en trámite dentro de esta Unidad investigadora.

Sin otro particular le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LICENCIADA /



Unidad de Tramitación
Masiva de Casos de
Delitos de Familia

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE MARZO DEL 2022